



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.



AVISO INVITACION PUBLICA No. 1151.20.03.006

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

DIRECCION: CALLE1 #9 - 185

CORREO ELECTRONICO: sebastianbelalcazar@hotmail.com

TELEFONO: 3188170570

MODALIDAD: Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolucion 2634/2019) Decreto 4791/2008

PLAZO: 3 meses

LUGAR: La prestación del servicio será en la institución educativa **SEBASTIAN DE BELALCAZAR** ubicada en la Calle 1 # 9-185.

FORMA: La institución educativa **SEBASTIAN DE BELALCAZAR** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales mensuales una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9.120.000)IVA INCLUIDO**

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000015 de fecha 18 de Agosto de 2020, rubro presupuestal **IMPRESOS Y**

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 318-8170570	
	Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9</i> <i>Resolución 688 de Mayo 7 / 2007</i> <i>Guanabanal.</i></p>	
---	---	---

PUBLICACIONES, expedido por la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS (TALLERES Y GUIAS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION PARA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID-19

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PROMEDIO
1	FOTOCOPIAS TAMAÑO CARTA IMPRESAS A BLANCO Y NEGRO	57000	9.120.000
		TOTAL \$	9.120.000

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 318-8170570 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	
--	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9</i> <i>Resolución 688 de Mayo 7 / 2007</i> <i>Guanabanal.</i></p>	
---	---	---

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural
8. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
10. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 318-8170570 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co</p>	
--	---	--



deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

11. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

12. Licencia Reprográfica que otorga el centro colombiano de derechos reprográficos CDR

13. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

15. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:00 AM	Sitio web ' https://iesebel.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	HASTA EL 19 AGOSTO DE 2020 HASTA LA 08:30 AM	correos institucionales sebastianbelalcazar@hotmail.com rosamaria.garcia@hotmail.com
CALIFICACION DE	19 DE AGOSTO DE	correos institucionales

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 318-8170570	
	Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

PROPUESTAS	2020 A LAS 09:00 AM	sebastianbelalcazar@hotmail.com rosamaria.garcia@hotmail.com
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	19 DE AGOSTO DE 2020	Sitio web 'https://iesebel.edu.co/'
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	20 DE AGOSTO DE 2020 HASTA LAS 11:50 AM	correos institucionales sebastianbelalcazar@hotmail.com rosamaria.garcia@hotmail.com
CELEBRACION DE CONTRATO	21 DE MAYO DE 2020	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Calle 1 No. 9-185 Guanabanal

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

CONSULTA DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web institucional [https:// iesebel.edu.co/](https://iesebel.edu.co/)

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO
sebastianbelalcazar@hotmail.com - rosamaria.garcia@hotmail.com

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 19 del mes Agosto del 2020 hasta las 8:30 AM


LIC. ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
Rector

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 318-8170570 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	
--	--	--